

As. 96.028

Señora

JEFE DE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-000908-00009-0000

Fecha: 2009-10-02 16:35:54 Dep. 2020 NULCRLACIONE
Tra 11 PATENTE: IYII Eje 379 FASE NACIONAL
Act 444 RESPUESTA: RQUE Folia: 7

REF: Expediente No. 05 000.908 – solicitud de patente de invención a favor de
SERPLAS INDUSTRIA DI PLASTICO, SERPLAS S.A.

Respuesta a oficio No. 07644 de 10 de julio de 2009

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad SERPLAS INDUSTRIA DI PLASTICO, SERPLAS S.A., según lo acredita el poder presentado ante esa división, me permito dar respuesta a las observaciones de carácter técnico y jurídico, relacionadas con la patentabilidad, para la concesión de la patente de acuerdo con la Decisión 486 según el concepto técnico No. 1870 notificado por fijación en lista de fecha 10 de julio de 2009.

En primer lugar, acogiendo las sugerencias del Señor Examinador se presenta un nuevo capítulo reivindicatorio de 1-11 reivindicaciones, en el cual se divulgan de manera clara todos los elementos y características técnicas novedosas de la presente invención. Sin embargo, respetuosamente el solicitante desea aclarar que se mantuvo el uso del término "medios". Ya que como se quiere resaltar la presente invención se fundamenta en el diseño de la configuración especial en la que son usados dichos medios (sobre, etiqueta, cintas, etc.) y no en los medios como tal, por lo que el uso de dicha palabra no amplía de forma innecesaria la materia a ser reivindicada y si permite en cambio que el diseño especial que se presenta, sea protegido. Donde incluso se quiere resaltar que el área tecnológica en cuestión no permite la utilización términos tan específicos como lo permiten otras áreas, haciendo necesario el uso de términos como

“medios”. Adicionalmente, se debe llamar la atención en que dicha palabra hace referencia a elementos específicos referenciados en otras reivindicaciones.

En cuanto al análisis de patentabilidad, el Señor Examinador expresa que los documentos US 5, 497,876 (D1) y US 2, 826,225 (D2) afectan el nivel inventivo del presente invento. Con el fin de demostrar lo contrario, *respetuosamente* se presentan, junto con el nuevo capítulo reivindicatorio, los siguientes argumentos:

De acuerdo con el Señor Examinador, la única diferencia que tiene la presente invención con respecto al documento D1, es la inclusión de los medios para formar el corbatín decorativo presente en el documento D2. Por lo que, bajo el criterio del Señor Examinador, *la presente invención no cumple con el requisito de nivel inventivo*. Según lo anterior, el solicitante *respetuosamente* desea resaltar que el anterior análisis excluye elementos importantes del diseño de la presente invención que como se verá, no están ni incluidos, ni sugeridos por los documentos citados.

Con base en el nuevo capítulo reivindicatorio, en especial en la nueva *reivindicación 1*, se puede ver como la presente invención de manera específica, contiene unos medios para cerrar (20, 25) el sobre (medios para contener el regalo) los cuales tienen adheridos los medios para formar un corbatín decorativo. Este corbatín decorativo, que en el estado inicial de la presente invención se encuentra en forma plana (ver figura 1), es adherido a la cinta autoadhesiva que luego será usada para cerrar el sobre. Por lo que el usuario, al momento de utilizar la presente invención solo necesita despegar el corbatín, armarlo, empacar el regalo en el sobre, cerrar el sobre con la cinta adhesiva y adherir el corbatín armado nuevamente al sobre. Lo que finalmente permite al usuario contar con todos los elementos necesarios para empacar un regalo de forma práctica y rápida.

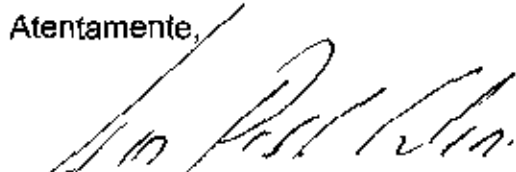
Lo anterior contrasta con las enseñanzas de los documentos D1 y D2 ya que por un lado, el documento D1, no contiene los medios que se requieren para formar un corbatín decorativo, el cual conforme esa divulgación, debe ser adquirido por el usuario de forma independiente. Por lo que, según el Señor Examinador, para un técnico versado en la materia sería evidente añadir los medios descritos en el documento D2 para completar el conjunto de elementos que constituyen la presente invención. Esto demuestra que para el análisis no se tuvieron en cuenta características únicas de la presente invención, en las que se resuelve, mediante un diseño ingenioso, la forma de incluir todos los medios descritos (incluyendo el corbatín) en un solo sobre. Ya que contrario a lo que se piensa, la presente invención no implica únicamente añadir el corbatín al empaque, sino implica desarrollar una configuración que permita que el corbatín se acople al sobre tanto en su forma plana como en su forma "tridimensional" (corbatín ensamblado). Lo que es posible gracias a la configuración especial en donde el corbatín en su forma plana, se encuentra añadido a la cinta autoadhesiva que hace parte de los medios para cerrar el sobre. Por lo que en ningún momento, la presente invención puede ser considerada como un desarrollo evidente que pueda ser sugerido por un técnico versado en la materia, quien incluso, estará de acuerdo en que la configuración especial de un paquete que contenga de forma práctica, tanto en presentación como en uso, todos los elementos necesarios para empacar un regalo de forma estética. Esto constituye un aporte importante al estado de la técnica y soluciona de forma ingeniosa el problema de agrupar todos los elementos necesarios para empacar un regalo con el uso de un solo producto, que aunque sea una solución simple a un problema cotidiano, no es válido considerar que la presente invención carezca de nivel inventivo.

De acuerdo con lo anterior, se desea añadir que considerar la presente invención como un desarrollo evidente, puede ser una conclusión *a posteriori*, ya que plantear la forma de adherir el corbatín, tal como se describe en la presente solicitud, en ningún momento es obvio a partir de los documentos citados y genera un aporte importante al estado de la técnica. Siendo importante resaltar que el análisis sobre el nivel inventivo debe ser realizado asumiendo que no se conoce la solución dada por la invención.

Con base en lo anterior y considerando los argumentos presentados, respetuosamente solicitamos el retiro de las objeciones hechas a la presente solicitud, ya que consideramos, está cumple a cabalidad con los requisitos impuestos en la Decisión 486.

De la Señora Jefe,

Atentamente,



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.S.J.

C.C. 80.410.337 de Usaquén

Carrera 7 No. 71-21, Torre B, Of. 402

Bogotá, 2 de Octubre de 2009
MXBG/RAZQ
Anexos

105
1 105

REIVINDICACIONES

1. Conjunto de materiales para empacar un regalo y semejantes compuesto por:

medios para contener el regalo (15);
medios para cerrar (20, 25) los medios para contener el regalo (15);
medios para escribir mensajes (80, 84);
medios para indicar los nombres del remitente y el destinatario (70, 65);
un corbatín decorativo (30) para ser pegado a la superficie de los medios para contener el regalo (15);

caracterizado porque:

los medios para cerrar (20, 25) tienen una lengüeta (20) cubriendo la totalidad del ancho de la cara frontal (16) de los medios para contener el regalo (15) y una cinta autoadhesiva (25) cuyo ancho es substancialmente el mismo que el ancho de la lengüeta, cubriendo la totalidad del ancho del borde de la cara posterior (17) de los medios para cerrar (20, 25);

dichos medios para contener el regalo (15) incluye los medios (35, 36, 40, 41, 55, 50-53) para crear un corbatín decorativo (30) que está dispuesto en forma plana a lo largo de la totalidad de la longitud de la cinta autoadhesiva (25).

2. El conjunto de la reivindicación 1, caracterizado porque los medios para contener el regalo son un sobre (15).
3. El conjunto de la reivindicación 1, caracterizado porque los medios para producir el corbatín decorativo son, en su forma plana, un par de cintas superpuestas (35, 36) entre las cuales yace un par de bandas planas de amarre (40, 41) también superpuestas; las cintas (35, 36) están unidas por pares de puntos de unión (50-53) dispuestos transversalmente en cada lado del par de bandas planas de amarre (40, 41) a una distancia

de dichas bandas de amarre tal que les permite deslizarse libremente entre las cintas (35, 36), dicho par de cintas y de bandas de amarre están unidas en un extremo (55), lo que permite, haciendo que los extremos libres (37, 38) de las cintas se deslicen con relación a las bandas de amarre tan lejos como sus extremos unidos, crear en las cintas una serie de pliegues (60-62) que se esparcen lado a lado desde los extremos unidos recíprocamente y formar el corbatín (30).

4. El conjunto de la reivindicación 2, caracterizado porque los medios para escribir el mensaje son un área (80) en la cara frontal (16) del sobre (15) que tiene lados preparados para ser desprendidos que permiten una remoción parcial o total; al menos un lado que no se desprende (81), el cual está fijado, por adhesivo u otros medios, a la cara posterior interna (84) en la posición de dicha área (80); un parche (90) para asegurar la continuidad de dicha cara aún si el área (80) para escribir el mensaje es desprendida o doblada sobre uno de los lados de no desprender (81).
5. El conjunto de la reivindicación 2, caracterizado porque los medios para indicar los nombres del remitente y el destinatario son una marquilla (70) aplicada a un área adhesiva (65) en la cara posterior (17) del sobre (15), lo que permite la aplicación del corbatín (30) sobre dicha área adhesiva (65) cuando queda libre después que se ha transferido la marquilla (70) a la cara frontal (16) del sobre (15).
6. El conjunto de la reivindicación 1, caracterizado porque las caras externas (16, 17) de los medios para contener los regalos (15) presentan signos decorativos (95).
7. El conjunto de la reivindicación 2, caracterizado porque el sobre (15) está hecho de papel.
8. El conjunto de la reivindicación 3, caracterizado porque el par de cintas (35, 36) y el par de bandas planas de amarre (40, 41) están configuradas respectivamente con una sola cinta y una sola banda de amarre dobladas en el medio.

9. El conjunto de la reivindicación 3, caracterizado porque las distancias entre los pares de puntos de unión (50-53) dispuestos transversalmente de las dos cintas (35, 36) difieren *reciprocamente*.
10. El conjunto de la reivindicación 3, caracterizado porque las distancias entre los pares de puntos de unión (50-53) dispuestos transversalmente de las dos cintas (35, 36) disminuyen a partir del área donde sus extremos se unen (55).
11. El conjunto de la reivindicación 4, caracterizado porque la cara interna (84) del área (80) para escribir un mensaje (85) presenta una capa autoadhesiva (84) que permite que sea removida y aplicada a cualquier otra parte del sobre (15).

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación No. 05 - 908

Clasificación Internacional (IPC): B65D27/16; B65D27/38; B65D67/00.

Concepto Técnico No. 3298

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☐

Vía PCT (fase nacional) ☒ Cap. I ☒ Cap. II ☐

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- | | | | |
|------|--------------------------|------------------|---|
| 1.1. | <u>Descripción:</u> | Folios 15 a 18 | |
| 1.2. | <u>Reivindicaciones:</u> | Folios 105 a 107 | |
| 1.3. | <u>Dibujos:</u> | Folios 41 a 43 | |
| 1.4. | <u>Prioridad:</u> | Folios 44 a 70 | (CL2007200201820020809
IT2003MI01076 20030529) |

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "PAQUETE PARA REGALOS".

El problema planteado en esta solicitud es que para hacer un paquete de regalo, se debe comprar por separado los materiales, como: hojas de papel con patrones o bolsas prefabricadas, cintas para decoración, o corbatines prefabricados, tarjetas en las cuales se escribe un mensaje para el destinatario y materiales para cerrar el paquete, que generalmente consisten en un rollo de cinta adhesiva transparente. Siendo un proceso engorroso, especialmente si hay que empacar muchos regalos.

Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un conjunto de materiales para empacar regalos y demás que comprende medios para contener el regalo, para cerrar el recipiente, para crear el corbatín decorativo, para escribir un mensaje de saludo y para indicar los nombres del remitente y el destinatario.

El objeto de la presente invención se lleva acabo de acuerdo con las características reivindicadas en la reivindicación independiente 1 (folio 19)

Clasificación Internacional de Patentes (IPC): B65D 27/00, B65D27/16; B65D27/38; B65D67/00.

3. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D 486)

3.1. Novedad (artículo 16 D 486)

De acuerdo a la reivindicación independiente 1 (folio 105)

El capítulo reivindicatorio de la solicitud limita claramente la invención respecto al estado de la técnica. En la reivindicación independiente se observa de forma concisa lo nuevo que está aportando al estado de la técnica y lo que lo hace diferente de lo existente hasta ese momento, al proporcionar un paquete para regalos.

Se puede concluir que las siguientes características: "Medios para cerrar con una lengüeta cubriendo la totalidad del ancho de la cara frontal de los medios para contener el regalo; cinta autoadhesiva cuyo ancho es substancialmente el mismo de la lengüeta cubriendo la totalidad del ancho del borde de la cara posterior de los medios para cerrar; y medios para crear un corbatín decorativo dispuesto en forma plana a lo largo de la totalidad de la longitud de la cinta autoadhesiva". No se encuentran contenidas en el estado de la técnica de manera idéntica, por lo que permitirá afirmar que la solicitud cumpliría con lo estipulado en el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones.

3.2. Nivel inventivo (artículo 18 D 486)

El problema técnico planteado en esta solicitud y que tocó de diferente manera el estado de la técnica, no se había resuelto previamente. Y mediante un paquete para regalos, se provee un conjunto de materiales para empacar regalos y demás que comprende medios para contener el regalo, para cerrar el recipiente, para crear el corbatín decorativo, para escribir un mensaje de saludo y para indicar los nombres del remitente y el destinatario.

Por lo anterior se puede concluir que la solicitud planteada no es evidente a una persona media conocedora de la materia, por lo que proporciona una configuración alternativa de solución a un problema que antes se había presentado. Con esto se concluye que cumple el requisito de nivel inventivo estipulado en el artículo 18 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones.

3.3. Aplicación industrial (artículo 19 D 486)

Se considera que la invención es susceptible de aplicación porque pueden ser utilizadas a nivel industrial. Con lo anterior se puede afirmar que cumple con lo estipulado en el artículo 19 de la Decisión de la Comunidad Andina de Naciones.

4. Conclusión:

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder** las reivindicaciones 1 a 11 (folios 105 a 107).

Se recomienda conceder con el siguiente título: "CONJUNTO DE MATERIALES PARA EMPACAR UN REGALO QUE COMPRENDE MEDIOS DE CIERRE, CORBATIN Y TARJETA".

Bogotá, D.C.

CONCEPTO TECNICO No. 3298	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202084
---------------------------	---